Capiatá, 25 de febrero de 2019.-

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted en ocasión de dar respuesta a la NOTA DNCP/DNC/Nº 1821/2019 de fecha 21 de febrero del año en curso cuya referencia hace mención a observaciones y recomendaciones para el llamado de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN, MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION Y LA MINICARGADORA 236D MARCA CATERPILLAR (BOBCAT)**, en este contexto se expone a continuación la observación con su correspondiente descargo:

1- Consultamos a la convocante si todos los consignados en la planilla de precios se podría imputar al O.G. 590?.

Con respecto a esta observación, esta Unidad aclara que los ítems consignados en la planilla de precios corresponden en una gran proporción a mantenimientos preventivos y que el llamado contempla tres maquinarias y cuyo valor total del llamado, en caso de que se ejecute el 100% habida cuenta que el llamado es por la modalidad de contrato abierto, no representa ni el 17 % (diez y siete por ciento) del valor original de los bienes, por lo que imputar al OG 590 sería improcedente, en razón de que en su propio concepto dice: Las reparaciones mayores de los bienes enumerados en el 595, 596, 597 y 598 se realizaran cuando el costo de las reparaciones supere el 40% (cuarenta) del valor original del bien y que los mismos constituyan reposiciones vitales, mejoras y adiciones que aumenten la vida útil del bien e incrementen su capacidad productiva o eficiencia original, siendo estos dos últimos , los criterios determinantes para la afectación presupuestaria en dichos objetos de gasto.

2- Consultamos a la convocante, si no sería necesario que amplíen las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo C, a fin de brindar mejores y mayores informaciones a los potenciales oferentes para una correcta cotización(indicar por ejemplo si es con o sin provisión de repuestos, como se va ir ejecutando los trabajos, etc).

Con respecto a esta observación esta Unidad considera que los potenciales oferentes tienen toda la información necesaria para una correcta cotización de sus ofertas, y que en el caso de algunos soliciten información dentro de los plazos establecidos en el llamado, esta Unidad evacuará conforme a las normativas vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC